



VISTO:

Río Gallegos, 5 de diciembre de 2025.-

El Expediente N° 112.752/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 344/25 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código Nomenclador de Disciplina 05-99-00-05-01, Escuela de Turismo, Departamento de Ciencias Sociales, a partir de su designación y por el término de seis (6) meses;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecer el equipo de cátedra y garantizar el dictado de la asignatura Introducción al turismo, del 1° año de la Tecnicatura Universitaria en Turismo y la Licenciatura en Turismo, cuya responsable es la Lic. Natalia Villanueva y tal como indica la directora de la Escuela de Turismo en su nota, la asignatura es numerosa y de 1° año, lo que encuadra con el Anexo II, de la Resolución N°082/25-CS-UNPA, para llamado a cobertura de cargos temporales en función de no existir cargos de planta permanente, por no contar la UNPA con fuentes recurrentes para tal fin, inciso 2. b) Conformación de equipos para la implementación del EECC con una población estudiantil numerosa (procurando calidad en la enseñanza al estudiantado y condiciones de trabajo a la docencia);

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Turismo, Licenciado/a en Turismo y Hotelería y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N°265-CS-UNPA - Art.5;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Natalia VILLANUEVA, Mg. Viviana NAVARRO y Esp. Lucio LLANCAPÁN, en carácter de titulares y Lic. Nadia GUGINI CANO, en carácter de suplente;

QUE comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Introducción al Turismo y en la actividad de Investigación, Transferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fojas 23 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario por el término de SEIS (6) meses y a fojas 24 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE según informe de la Jefatura de Departamento Administración de Personal no se registran docentes revistando en la categoría inmediata inferior, en virtud de lo cual no procede la comunicación prevista por Resolución N°075/22-CS-UNPA, correspondiendo realizar un llamado abierto;

QUE lo actuado se enmarca en la Resolución N°1081/14-R-UNPA, dictada Ad Referendum del Consejo de Unidad, ratificada y modificada parcialmente por Ordenanza N°181-CS-UNPA, las categorías de prelación en el marco de la Ordenanza N°178-CS-UNPA y la Resolución N°082/25-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código Nomenclador de Disciplina 05-99-00-05-01, Escuela de Turismo, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Turismo, Licenciado/a en Turismo y Hotelería y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N°265-CS-UNPA - Art.3.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N°453/2020, desde las 10:00 hs. del día 5 de febrero de 2026 y hasta las 14:00 hs. del día 9 de febrero de 2026.-

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción conforme al Anexo

///



DISPOSICIÓN

Nº 849/2025



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de la presente.-

ARTÍCULO 5°: DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su designación y por el término de seis (6) meses.-

ARTÍCULO 6°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Lic. Natalia VILLANUEVA, Mg. Viviana NAVARRO y Esp. Lucio LLANCAPÁN, en carácter de titulares y Lic. Nadia GUGINI CANO, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 7°: ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo que versará sobre la asignatura Introducción al Turismo y en la actividad de Investigación, Transferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 8°: ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehaciente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9°: NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a las Asociaciones Sindicales en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada de la Decana.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG



A N E X O

	Artículo Ordenanza N° 181-CS-UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	4	3 días	2 al 4 de febrero de 2026
Inscripción a la Convocatoria	4 y 5	3 días	5 al 9 de febrero de 2026
Recusación del tribunal evaluador	11	2 días	10 y 11 de febrero de 2026
Resolución de recusaciones y comunicación a los interesados	11	1 día	12 de febrero de 2026
Exclusión de postulantes	9	2 días	13 y 18 de febrero de 2026
Reconsideración	9	1 día	19 de febrero de 2026
Resolución de reconsideración y comunicación a los interesados	9	1 día	20 de febrero de 2026
Admisión de postulantes	10	1 día	23 de febrero de 2026
Publicación de postulantes admitidos	10	1 día	24 de febrero de 2026
Remisión al DCS	-----	1 día	25 de febrero de 2026
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	26 de febrero de 2026
Publicación de fecha y hora de entrevista	12	1 día	27 de febrero de 2026
Evaluación de antecedentes y entrevista	16, 17 y 18	5 días	26 de febrero al 4 de marzo de 2026
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento Ciencias Sociales	18	1 día	5 de marzo de 2026
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	19	2 días	6 y 9 de marzo de 2026
Impugnación de dictamen	19	2 días	10 y 11 de marzo de 2026 de 2026
Resolución de impugnaciones y comunicación a los interesados	19	2 días	12 y 13 de marzo de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	20	1 día	16 de marzo de 2026

